



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2019-MDLH/A

La Huaca, 29 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 005-MDLH-PDDC/DPCP-ST de fecha 29.01.2019, emitido por la Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil; respecto a la Conformación de Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19, numeral 1, que; “Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, respuesta y rehabilitación”, y en el numeral 19.3 de la norma citada, menciona que; el Presidente Regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las plataformas de Defensa Civil; conformada por entidades públicas, privadas, Organizaciones sociales y humanitarias, entre otras vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce.

Que, mediante informe del visto, por la Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil, donde hace de conocimiento la conformación de Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Huaca

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 , en sus Artículos 20° y 23° y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Huaca, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; la misma estará integrada por:

- **PRESIDENTE** : Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca
- **SECRETARIO TECNICO** : Jefe del Departamento de Obras Privadas, Catastro y Defensa Civil
- **REPRESENTANTES** : Gerente Municipal
Comisario PNP - La Huaca
Representante de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana
Representante de Subprefectura del Distrito de La Huaca
Representante del Juzgado de Paz de Primera Nominación
Representante del CLAS La Huaca
Representante de la Instituciones Educativas
Representante de Brigadas Voluntarias
Representante de las Tendencias Gobernadoras del Distrito
Representante de la Municipalidad de la Villa Viviate
Representante de CUNA MAS
Representante de Salas de Estimulación Temprana
Representante de la Iglesia - Párroco del Distrito
Representante de las Juntas Vecinales

ARTÍCULO SEGUNDO: La Plataforma de Defensa Civil constituida en el Artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM , que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”; y demás normas sobre la materia.



Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2019-MDLH/A

ARTÍCULO TERCERO: Para el Apoyo técnico contara con una "Secretaria Técnica" que estará desempeñada por el Jefe del Departamento de Obras Privadas, Catastro y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Huaca, quien será en encargo de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, publicar y notificar la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Alcaldía
MGM
Asesoría Legal
Imagen Institucional
Defensa Civil
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

